MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320011

Contrato N° 04

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES (REPARACION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 120H.)"

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno domiciliada en sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Raúl Fariña y Curupayty, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALBERTANO REYES RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad **N°888.489**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECANICO "SAN JORGE"**, domiciliada en las calles Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal. Estigarribia y Lázaro de Rivera, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JORGE DANIEL ALONSO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.136.527**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS (REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS (REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * INTENDENCIA *

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*0*	*0*	*0*	*590*	*30*	*011*	*06*	*120.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 268.988**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2014**, convocado por la ***ENCARGADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°11/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº DE ORDEN	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO*	*TOTAL*
1	*Engranaje marcha primera primario*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	7.100.000	7.100.000
2	*Engranaje marcha primera secundario*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	8.000.000	8.000.000
3	*Engranaje marcha segunda primario*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	7.100.000	7.100.000
4	*Engranaje marcha segunda secundario*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	7.000.000	7.000.000
5	*Engranaje marcha cuarta primario*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	8.000.000	8.000.000
6	*Engranaje marcha cuarta secundario*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	7.000.000	7.000.000
7	*Engranaje marcha quinta mando*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	2.100.000	2.100.000

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Fortuno Reyes Rodriguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

8	*Eje primario*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	15.000.000	15.000.000
9	*Bomba aceite caja*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	21.000.000	21.000.000
10	*Solenoide primera marcha*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	3.000.000	3.000.000
11	*Solenoide segunda marcha*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	1.600.000	1.600.000
12	*Solenoide cuarta marcha*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	1.500.000	1.500.000
13	*Solenoide quinta marcha*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	2.100.000	2.100.000
14	*Refaccionar comando de marcha*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	7.000.000	7.000.000
15	*Manguera de alta presión*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	5	600.000	3.000.000
16	*Bomba de transmisión*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	1.100.000	1.100.000
17	*Caja de transmisión*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	900.000	900.000
18	*Encastre de fuerza*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	1	900.000	900.000
19	Cambio de *Cubiertas*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	4	3.000.000	12.000.000
20	*Cambio de fibra de frenos*	UNIDAD	CAT	AMERICANO	4	350.000	1.400.000
21	Cambio de *Aceite motor*	LITRO	LUBRAX	BRASIL	80	33.000	2.640.000
22	Mano de obra						
	TOTAL						**119.440.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.119.440.000** (Guaraníes Ciento Diez y nueve Millones cuatrocientos cuarenta Mil).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.119.440.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL)** y el monto máximo es de **Gs 120.000.000 (CIENTO VEINTE MILLONES)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * INTENDENCIA *

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la la **recepción de la orden de compra** hasta **el 15 de Julio del 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Mcal. Estigarribia E/ Pa'i Fariña y Curupayty.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de San Juan Nepomuceno.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * INTENDENCIA *

Abertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay al día Lunes 14 del mes Abril y año 2014.

Jorge Alonso Martínez
Taller Mecánico "San Jorge"
Proveedor

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno